

Fernández Prieto, con documento nacional de identidad número 9.805.419, para el cargo de Técnico de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Técnica.

Donferrada, 28 de abril de 1998.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

12748 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se hace público el nombramiento de varios funcionarios.*

Visto el expediente número 4.207/97, relativo a la convocatoria para la provisión de diversos puestos de libre designación.

Resuelvo proceder al nombramiento de los funcionarios en los puestos de libre designación que se relacionan a continuación:

Director del Departamento de Servicios Generales: Se declara desierta su provisión, al no presentarse ningún aspirante.

Director del Servicio de Control de la Legalidad Urbanística: Don Luis Álvarez Aller.

Director del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística: Don Ricardo Núñez Sendino.

Director del Servicio de Obras: Don Joaquín de Andrés Loste.
Director del Servicio de Conservación de Infraestructuras: Don José Manuel García Sobrino.

Directora del Departamento de Contabilidad: Doña Eva María Rodríguez Martínez.

Director del Servicio de Atención al Contribuyente: Don José Miguel Hernández Fernández.

Director del Servicio de Tesorería y Recaudación: Don Fernando Ruiz Palazuelos.

Los citados funcionarios deberán tomar posesión e incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente a la notificación del presente decreto.

Las retribuciones serán las correspondientes al grupo A, nivel 28 y complemento específico establecido para cada puesto en el catálogo de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

Valladolid, 30 de abril de 1998.—El Alcalde, P. D. (Decreto 6474/1995, de 27 de julio), el Concejal delegado del Área de Administración General y Servicios Centrales, Manuel Tuero Secades.

12749 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se hace público el nombramiento de Guardias de la Policía Local.*

Visto el expediente número 2.243/96, relativo a la convocatoria para la provisión de trece plazas de Policía de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de agosto de 1996, y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de noviembre de 1996,

Resuelvo:

Primero.—Nombrar a las personas que a continuación se relacionan, por orden de calificación definitiva, obtenida por las sumas

de las puntuaciones otorgadas en las fases de concurso, oposición y curso de formación básica, funcionarios de carrera en plazas de Policía de la Policía Municipal, pertenecientes a la subescala de Servicios Especiales de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de Valladolid, a los que se concede un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al que sea notificado el nombramiento, para tomar posesión en las referidas plazas:

Apellidos y nombre:

1. Hoyos Lorenzo, Violeta.
2. Ruiz Rodríguez, Alfredo.
3. Campos Mozo, Ignacio.
4. Fernández Pizarro, Carlos Vicente.
5. Martínez González, Luis Fernando.
6. Castaño de los Mozos, Luis Ángel.
7. Rodríguez García, Fernando.
8. Cano Recio, Óscar.
9. Fernández Sánchez, María Montserrat.
10. Caballero San José, Roberto Nicolás.

Valladolid, 30 de abril de 1998.—El Alcalde, P. D. (Decreto 6474/1995, de 27 de julio), el Concejal delegado del Área de Administración General y Servicios Centrales, Manuel Tuero Secades.

12750 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 1998, del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó (Castellón), por la que se hace público el nombramiento de dos Guardias de la Policía Local.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, se hace público que, por Resolución de este Ayuntamiento número 904, de 5 de mayo de 1998, a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas de selección, se ha efectuado el nombramiento de los funcionarios don Juan Miguel Baldo Fenollosa, documento nacional de identidad 52.944.386, y don José Nuño Toral, documento nacional de identidad 52.799.149, Guardias de la Policía Local con efectos de 8 de mayo de 1998.

La Vall d'Uixó, 11 de mayo de 1998.—El Alcalde, Vicente Aparici Moya.

12751 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1998, del Ayuntamiento de Oliva de Mérida (Badajoz), por la que se hace público el nombramiento de un Administrativo de Administración General.*

Por Resolución de esta Alcaldía, adoptada el día 11 de mayo de 1998, se hace público que, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer una plaza en este Ayuntamiento de Administrativo de Administración General, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, ha sido nombrado don Francisco Gutiérrez Tamayo, con documento nacional de identidad 8.682.828-Y.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Oliva de Mérida, 12 de mayo de 1998.—El Alcalde, Luis Sánchez Santano.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12752 ACUERDO de 26 de mayo de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso para cubrir, en régimen de provisión temporal, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tudela (Navarra).

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado en esta fecha y en armonía con lo establecido en los artículos 428 a 432 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, convocar para cubrir, en régimen de provisión temporal, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relaciona:

Tribunal Superior de Justicia de Navarra:

Tudela número 2 (Navarra):

El concurso se regirá por las siguientes Bases:

Primera.—Los Jueces en régimen de provisión temporal ejercen funciones jurisdiccionales sin pertenecer a la Carrera Judicial, sin carácter de profesionalidad y con inamovilidad temporal.

Durante el tiempo que desempeñen sus cargos, los Jueces en régimen de provisión temporal quedarán sujetos al Estatuto jurídico de los miembros de la Carrera Judicial, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones de los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y tendrán derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se señalen dentro de las previsiones presupuestarias.

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos Licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas convocadas y que reúnan, a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, los demás requisitos exigidos para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, lo que podrán hacer directamente o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las instancias y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado y tales instancias habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

c) Relación de méritos, que a efectos de las preferencias establecidas en el artículo 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, alegue el concursante.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plaza o plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos legalmente previstos, una vez prestado el oportuno juramento o promesa.

A las instancias se acompañarán, inexcusablemente, fotocopia del documento nacional de identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante, o copia autenticada de los mismos.

Quienes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del Presidente de la Audiencia Provincial o del Fiscal Jefe, en su caso, de los órganos judiciales en que hayan ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos.

Cuarta.—La selección y nombramiento de los Jueces en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el apartado 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinta.—Los nombramientos se harán para el período de un año sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En todo caso, dicha prórroga podrá acordarse por una sola vez y requerirá la previa autorización del Consejo General del Poder Judicial.

Contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en materia de nombramientos, prórrogas y ceses, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a fin de agotar la vía administrativa.

Sexta.—Los Jueces en régimen de provisión temporal cesarán en el cargo por las causas que prevé el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Séptima.—En el supuesto de rectificación de errores que afectasen a algunas de las plazas anunciadas en este concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base segunda de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por error.

Madrid, 26 de mayo de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE DEFENSA

12753 RESOLUCIÓN 765/38478/1998, de 26 de mayo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se amplían las listas de aspirantes admitidos y se publica la relación definitiva de aspirantes excluidos a la convocatoria para el acceso a la condición de Militar de empleo de la categoría de Oficial del Cuerpo General del Ejército del Aire.

Finalizado el plazo de subsanación de errores a que hace referencia la Resolución 765/38381/1998, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 111, del 9), se publica como anexo a esta Resolución: